

**INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO****Nit: 811.031.904-8 Dane: 105001010111 Núcleo 921 Comuna 6 Medellín****ESTUDIOS PREVIOS****SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV****Tipo de Contrato:** SUMINISTROS**VALOR:** CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.C. \$ 5,975,333**Definición de Estudios Previos****1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. **NECESIDAD:** Con el fin de mejorar los equipos en accesorios para una mejor prestación del servicio y que se pueden arreglar con unos costos bajos se requiere pantalla para TV 48", cargadores HP, baterías HP, toner laser, entre otros. De esta manera se permite recuperar algunos equipos y ampliando su vida útil en las necesidades que se presentan en algunas áreas de la IE. Por tal motivo la IE no es ajena a estas necesidades y normas y con el fin de mejorar los puntos de datos en la sala de sistemas y equipo en un buen funcionamiento en la información, se necesita suministros de este tipo de material como conectores, televisores, cargas de batería, pantalals, entre otras, lo que lleva a mantener una interacción entre los educadores y educandos en tiempo real, que es lo que busca la IE en la parte de las comunicaciones y con lo que dice en uno de sus apartes la comunicación 202250107559 del 14/10/2022: La necesidad surge del proceso de seguimiento que se realizan por parte del equipo asesor de sistemas de la IE y Tecnológica, en donde se detectan y recopilan las inquietudes y necesidades planteadas por los Rectores y su equipo de trabajo, lo que permite realizar estos cambios con material nuevo y llegando a las áreas administrativas, academias y estudiantiles. Para ello se coloca la invitación pública Nro 17-2023 en la pag de la IE: www.iembotero.edu.co, Cartelera ubicada en su sede principal en la Cl 104 Nro 72a 80 y Recibiendo los requisitos habilitantes en forma presencial o en el correo habilitado para ello: contratacionpublica@iembotero.edu.co, lo cual beneficia a toda la comunidad educativa.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa como: ADQUISICIÓN DE 01 PANTALLA LED 48"; 01 UNIDAD DE IMAGEN IM430; 03 CARGADORES PC HP; 13 TONER LASER DIF REF; 03 BATERIAS PC HP; 01 PANTALLA CEL A03 Y 03 PANTALLAS CP HP 30 PINES. ITEM DEL PAA SGP PPT INICIAL. CODIGO UNSPSC:43211700. En aras de garantizar la información que se genera, gestiona y se realiza en las comunicaciones por parte de la comunidad educativa, se hace necesario la compra de material que permita recuperar equipos en mal estado, fortaleciendo la comunicación y generando una seguridad y confianza por parte de los estudiantes en sus trabajos del día a día. La IE JUSTIFICA El suministro de este material ofrecen ventajas como la facilidad de reemplazar algunos equipos en mal estado y con estos accesorios se cambian algunas partes como las pantallas, unidades de imagen, batería y cargadores, y al ser una solución basada en mejoras que se pueden reutilizar con características (expandibles) como memoria, procesador, microfonos, módulos adicionales para control, etc. En aras de mejorar la resistencia, módulos, sensores, entre otros, de las áreas administrativas para el sistema eléctrico, por lo tanto, se hace prioritario atender las necesidades más apremiantes de las instalaciones físicas donde funcionan las diferentes áreas administrativas, educativas y estudiantil, con el fin de mejorar sus condiciones de ornato, seguridad y comunicación, de manera que los funcionarios puedan ejercer sus funciones misionales en espacios laborales apropiados y en aras de preservar estos equipos. Esta justificación se enmarca dentro de las funciones de la IE por mantener un orden y un compromiso en las mejoras que se hacen en la parte de sistemas que demandan de personal especializado el cual no se se cuenta en la IE. En dicho sentido, las especificaciones técnicas a contratar por medio del presente proceso de selección. Por lo tanto se requiere la contratación de una persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación Pública Nro 17-2023, colocada en la Pag Web y en la cartelera de la sede principal de la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**OBJETO:****ADQUISICIÓN DE 01 PANTALLA LED 48"; 01 UNIDAD DE IMAGEN IM430; 03 CARGADORES PC HP; 13 TONER LASER DIF REF; 03 BATERIAS PC HP; 01 PANTALLA CEL A03 Y 03 PANTALLAS CP HP 30 PINES. ITEM DEL PAA SGP PPT INICIAL. CODIGO UNSPSC:43211700.****El objeto principal de los estudios previos es satisfacer la necesidad de la IE para contratar el suministro de accesorios para equipos y que se puedan reutilizar en beneficio de la comunidad educativa, sin que signifique una gran inversión para ello; según el siguiente detalle:**

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	1	32101620	Pantalla LED para televisor 48 pulgadas
2	1	32101620	Unidad de imagen RICOH IM430
3	3	32101620	Cargador para portátil HP 19,5v 2,31A
4	6	32101620	Toner laser Megatoner 85A
5	3	32101620	Toner laser RICOH IM430
6	4	32101620	Toner laser RICOH 301
7	3	32101620	Batería para portátil HP
8	1	32101620	Pantalla para celular Samsung A03
9	2	32101620	Pantalla para portátil HP 30 pines

PLAZO: 21 Días **Después de la firma del contrato****FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO DE MEDELLÍN UBICADO EN LA DIRECCIÓN**CL 104 72 A - 80 TEL 604-2371235****3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV y con los requisitos habilitantes expuestos en la Página Web: www.iemfhotero.edu.co, **cartelera de la sede principal ubicada en la CI 104 Nro 72a 80** y recepción de documentos en forma presencial o virtual en el correo habilitado para ello: contratacionpublica@iemfhotero.edu.co

4. Análisis, cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de equipos de proyección, audiovisuales y accesorios, para la dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial. Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos equipos y medios tecnológicos para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y presenta las siguientes características: Los equipos de computo y de proyección, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que están contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa. Permiten la dotación del área administrativa y académica, con herramientas tecnológicas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada. Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución. Con estas herramientas tecnológicas se salvaguarda la información que se genera desde las diferentes dependencias, en la atención de las necesidades de los usuarios, se presentan resultados de forma mas rápida y segura para la toma oportuna de decisiones y se reduce la tramitología. Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales que participan en la fabricación y comercialización de componentes audiovisuales, como video beam, televisores, entre otros, requeridas para el adecuado funcionamiento administrativo, comercial, industrial, etc, de cualquier entidad pública o privada, de acuerdo a las necesidades. Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente en su gran mayoría por compañías internacionales que abastecen el mercado mundial. En el ámbito nacional existen grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado, que se encargan del ensamble, comercialización y desarrollo a menor escala, de los productos y servicios que genera este mercado de la tecnología, en una variedad de marcas, tamaños, capacidades y demás funcionalidades de esta gran industria. La IE Toma tres cotizaciones en el mercado con empresas registradas en los RUES y reconocidas en el sector de comercialización de equipos con un promedio de: **\$5.975.333** de la siguiente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			INCLUIDO IVA
Nº	NOMBRE	VALOR	
1	EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON	\$ 5,939,000	
2	GUSTAVO ALBERTO AGUDELO HOYOS	\$ 5,967,000	
3	LUZ DALIA RESTREPO OSSA	\$ 6,020,000	
DISPONIBILIDAD			\$ 5,975,333

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$5.975.333** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.**A. Requisitos habilitantes:**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnnc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. En caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificaciones técnicas de los equipos y suministros poco claros, que dificulten la satisfacción de la necesidad requerida
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Improvisación en la escogencia de los proveedores, sin la suficiente experiencia y good will en el mercado
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes y servicios	100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
-----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

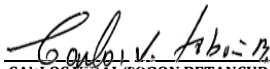
c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 9 de noviembre de 2023



CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR

Rector